



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:




Informe de Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Oficina de Control Interno

Junio 2017

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

	INFORMES EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CODIGO: FR-1400-OCI-14	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 05/05/2017

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

EVALUACIÓN/ SEGUIMIENTO (tema)	Informe de Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo	PROCESO	Gestión de Talento Humano
EQUIPO EVALUADOR	Paula Andrea Ríos García		
OBJETIVO	En cumplimiento del Programa Anual de Auditorías de Gestión Independiente y a lo definido en el Plan de acción de la UNGRD, se realizará el seguimiento de las actividades contempladas por el proceso de Gestión del Talento Humano de la UNGRD para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
ALCANCE	Evidenciar las acciones adelantadas por el Proceso de Gestión del Talento Humano frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el primer Cuatrimestre de la Vigencia 2017.		
DOCUMENTOS DE REFERENCIA		REQUISITOS	
<p>➤ Resolución 1111 del 27 de Marzo de 2017: por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.</p> <p>➤ Decreto 1072 de 26 de Mayo de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p> <p>Documentación asociada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>		<p>Ley 87 de 1993 artículo 2 literales b,c, d y f.</p> <p>La Resolución 1111 del 27 de Marzo de 2017: por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Tiene por objeto implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las Entidades, personas o empresas señaladas en el campo de aplicación de la presente resolución: estándares que son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes mediante los cuales se establece, se verifica y controla las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica de suficiencia</p>	

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes


	INFORMES EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CODIGO: FR-1400-OCI-14	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 05/05/2017

patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema General de Riesgos Laborales; los cuales se adoptan como parte de integral de la presente resolución mediante el anexo técnico denominado “estándares mínimos del sistema del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes”.

Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015, el cual en su capítulo 6 del título 4 de la parte 2 del libro 2 ARTÍCULO 2.2.4.6.1. tiene como Objeto y campo de aplicación definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

FORTALEZAS

Se identifica como fortaleza acciones de mejora frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo los cuales implican actualización de las actividades programadas para la vigencia 2017, así como cambios en el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de una persona más para esta actividad, a fin de reforzar, actualizar y contribuir a las mejoras del Sistema.

	INFORMES EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CODIGO: FR-1400-OCI-14	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 05/05/2017

Se evidencia la conformación del Comité de Convivencia laboral por medio de la Resolución 503 del 10 de Mayo de 2017 “Por medio de la cual se convoca y se establece el procedimiento para la conformación y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para el periodo 2017-2019”, el cual fue conformado con el fin de prevenir y solucionar posibles conductas de acoso laboral de los trabajadores de la UNGRD.

Asimismo la Unidad cuenta con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes elegidos por los trabajadores y los delegados por el empleador, dichas elecciones se realizaron bajo la resolución 0215 del 06 de Marzo de 2017 y se contó con la primera reunión de capacitación el día 30 de Marzo de 2017 a cargo de la ARL positiva.

Actualmente la UNGRD se encuentra fortaleciendo el grupo de Brigada de Emergencia, para lo cual realizo convocatorias entre planta y contratistas el día 17 de Abril de 2017; la realización de reuniones con los brigadistas antiguos para el establecimiento de puntos que se desean incluir en el reglamento, la cual se encuentra pendiente de firma por la Dirección; el establecimiento del jefe de brigada y el establecimiento de la rotación semanal de brigadistas, la cual se comunica al personal de planta y contratista semanalmente.

Se evidencia que se cuenta con el plan de trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de promoción y prevención establecida en conjunto con la ARL Positiva. Asimismo se cuenta con la adquisición de servicios No. MIC-001-2017 para la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico, egreso, cambio de ocupación, reingreso, examen aptitudinal para brigadistas y trabajo seguro en alturas u otra valoración adicional, para el personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

OBSERVACIONES

De acuerdo al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se evidencia que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tuvo cambios en las fechas programadas en el cronograma de actividades, así mismo se evidencia que debido a esto no se cuenta con ejecución de actividades durante los meses de Enero y Febrero, razón por la cual se incumple con lo estipulado para dichos meses en el plan de acción del Grupo de Talento Humano.

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

	INFORMES EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CODIGO: FR-1400-OCI-14	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 05/05/2017

Asimismo se identifica que dicho cronograma no se encuentra cargado en la página Web ni ha sido socializado al personal de la UNGRD. Por otra parte el mismo no cuenta con firma de la Alta Dirección¹.

En cuanto al cronograma de actividades de capacitación de la brigada de emergencias se identifica que el mismo no cuenta con establecimiento de fechas ni de responsables.²

Por otra parte, la matriz legal que se encuentra cargada en la plataforma NeoGestión no se encuentra actualizada a la fecha de realización del seguimiento³. Adicionalmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra desactualizado y cuenta con datos correspondientes a la vigencia 2015.⁴

Acorde a la mesa de trabajo realizada con las profesionales encargadas de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidencia que debido a los cambios realizados en el mes de Marzo por personal se debieron realizar ajustes al cronograma de actividades establecido para seguridad y salud en el trabajo.

RIESGOS

Se identifica un riesgo de posible incumplimiento al plan de acción del Grupo de Gestión de Talento Humano, de acuerdo a la implementación de actividades después del tiempo estipulado. Desde el grupo de Gestión de Talento Humano se informó que los cambios de personal afectaron la ejecución de actividades del plan de acción en los primeros meses de la vigencia actual. Dicho riesgo ya se encuentra contemplado en el mapa de riesgos por proceso del Grupo de Talento Humano, para lo cual es importante levantar las acciones correctivas correspondientes. Asimismo, conforme a la actualización de dicho mapa de riesgos en fecha 27 de marzo de 2017, se evidenció actualización de los controles conforme a recomendación de la OCI relacionado con la acción de “Presentación de ejecución de actividades mensuales de seguridad y salud en el trabajo a la Coordinación del Grupo de Talento Humano a partir del mes de abril”.

Por otra parte y de acuerdo al riesgo denominado “Incumplimiento de las normas, estándares y legislación en seguridad y salud en el trabajo” con el cual cuenta el Grupo de Talento

¹ Ver Decreto 1072 ARTÍCULO 2.2.4.6.17. *Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PARÁGRAFO 2.* “El plan de trabajo anual debe ser firmado por el empleador y contener los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”

² Ver Anexo 1 – Cronograma Actividades de capacitación Brigada de Emergencias

³ Ver Anexo 2 – Matriz Requisitos Legales

⁴ Ver Anexo 3 – Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

	INFORMES EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CODIGO: FR-1400-OCI-14	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 05/05/2017

Humano en su mapa de riesgos por proceso, se recomienda ampliar los controles en cuanto a la actualización normativa de la matriz legal de seguridad y salud en el trabajo y adecuación del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2017.

CONTROLES ESTABLECIDOS

Con base al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno y de acuerdo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidencia que se tienen controles, como:


- Realización de seguimiento a las actividades del cronograma establecido para seguridad y salud en el trabajo y el plan de acción del Grupo de Gestión de Talento Humano bimestralmente. Conforme actualización del Mapa de Riesgos del proceso de Gestión del Talento Humano se presentara ejecución de actividades mensuales de seguridad y salud en el trabajo a la Coordinación del Grupo de Talento Humano a partir del mes de abril.
- Se encuentra la implementación de acciones correctivas en cuanto a la adopción de recomendaciones brindadas por la OCI en los informes de auditoría de seguimiento de la vigencia pasada.
- Se identifica que el Grupo de Gestión de Talento Humano cuenta con la identificación de riesgos asociados a seguridad y salud en el trabajo en el Mapa de Riesgos por proceso.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el seguimiento realizado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, primer cuatrimestre vigencia 2017, la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones, las cuales quedan a consideración del Grupo de Talento Humano, así:

- Se recomienda realizar la actualización de la Matriz Legal de Seguridad y salud en el Trabajo, con la legislación vigente para aplicación y cumplimiento de la UNGRD.
- Según el Decreto 1072 de 2015 ARTÍCULO 2.2.4.6.17. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe aportar con “cumplimiento con la legislación

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

	INFORMES EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CODIGO: FR-1400-OCI-14	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 05/05/2017

nacional vigente en materia de riesgos laborales incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen en materia de seguridad y salud en el trabajo”, por lo cual se recomienda de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1111, implementar un plan de trabajo comparativo que indique con que se cuenta y que no, según las exigencias de la nueva normatividad dando cumplimiento con la evaluación inicial propuesta en dicha Resolución, así como cumplir con los tiempos estipulados por el Ministerio de Trabajo para la aplicación de la normatividad. Lo anterior de acuerdo al cumplimiento de las fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, la cual debe dar inicio en el mes de Junio con una autoevaluación que contemple el plan de trabajo a realizar para dicha transición.⁵

- Se recomienda realizar actualización y verificación de la documentación asociada a seguridad y salud en el trabajo, en la plataforma Neogestión.
- Se sugiere hacer seguimiento a la efectividad del control implementado a partir del mes de abril de 2017 de Presentación de ejecución de actividades mensuales de seguridad y salud en el trabajo a la Coordinación del Grupo de Talento Humano frente al riesgo de “Incumplimiento de las normas, estándares y legislación en seguridad y salud en el trabajo”

CONCLUSIONES

Se evidencia que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNGRD, cuenta con una Política acorde al Sistema Integrado de Planeación y Gestión, asimismo se resaltan las acciones de mejoramiento continuo implementadas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el Grupo de Gestión de Talento Humano, así como el compromiso con la adopción de los Comités del COPAST Y Comité de Convivencia. Por otra parte se identifica que dicho Sistema vela por la seguridad de los trabajadores de la UNGRD y cuenta con mecanismos de prevención y mitigación de los posibles riesgos laborales que pudiesen presentarse al interior de la UNGRD.

⁵ Resolución 1111 de Abril de 2017 Artículo 10. Fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, de junio del año 2017 a diciembre del año 2019.

	INFORMES EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CODIGO: FR-1400-OCI-14	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 05/05/2017

Así mismo, se sugiere continuar con el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acordé con la nueva normatividad emitida por el Ministerio de Trabajo con el ánimo de promover el cuidado de la salud individual y colectiva, mejorar las condiciones de trabajo y controlar los factores de riesgo que pueden afectar a sus servidores, visitantes y contratistas a través de accidentes o enfermedades laborales en las instalaciones de la entidad.

ORIGINAL FIRMADO

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Paula Andrea Ríos García/OCI
 Revisó: José Antonio Sánchez López/OCI
 Aprobó: Germán Moreno /OCI

	INFORMES EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CODIGO: FR-1400-OCI-14	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 05/05/2017

ANEXOS

Anexo 1 Cronograma Actividades de Capacitación Brigada

modulo	objetivo	temas	Duracio
Conformacion de Brigada de emergencia	Herramientas para la contextualizacion de una brigada de emergencia empresarial	Normatividad en brigadas de emergencia Que es una brigada de emergencia Cual es el objetivo de una brigada de emergencia Conformación de brigada de emergencia Jerarquía y voz de mando en la brigada de emergencias Alcance de brigada de emergencia Toma de decisiones y manejo de la información dentro de la brigada	2 Horas
Brigada y respuesta a emergencias	orientar a los brigadistas en las funciones específicas en caso de emergencia empresariales	Conceptos basicos Tipo de eventos y Clasificación Logística en emergencia y desastres Brigada en atención de una emergencia Como asegurar la escena Activación de las líneas de emergencia	2horas
Primeros auxilios basicos Lesiones tejidos blandos y osteomusculares	Brindar conocimientos necesarios que le permitan al brigadista atender de forma rapida, adecuada y oportuna a una persona victima de un accidente de trabajo.	Anatomía y fisiología básica Normas y procedimientos de bioseguridad Signos vitales Vendajes Heridas, hemorragias, aplastamientos, amputaciones Fracturas, luxaciones, esguinses, inmovilizaciones Quemaduras	2 horas
Primeros auxilios basicos Primer respondente	Enseñar RCP adulto y niño y como manejar la obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño	Como asegurar la escena Como abordar al paciente y determinar el estado de conciencia activación de la línea de emergencia ABC primario RCP adulto RCP niño	2 Horas
Primeros auxilios intermedios Enfermedades de aparición subita	Brindar conocimientos necesarios que le permitan al brigadista atender de forma rapida, adecuada y oportuna a una persona victima de un accidente de trabajo.	Convulsiones Desmayo (lipotimias) Intoxicaciones Picaduras y mordeduras Fiebre Cuerpos extraños Botiquín de primeros auxilios	2 Horas
Primeros auxilios avanzados Transporte de pacientes	Brindar conocimientos necesarios que le permitan al brigadista transportar de forma rapida, adecuada y oportuna a una persona victima de un accidente de trabajo.	Transporte manual Camillaje Triage	2 horas
EQUIPO CONTRA INCENDIOS			
Basica contra incendios Induccion	Describir las precauciones que se deben tomar al combatir los incendios para prevenir lesiones físicas por fuego o humo		

Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes


Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNICAD certificado en




Bogotá, Avenida calle 26 No. 92 - 32 Piso 2º - Edificio Gold 4
 Conmutador (57 - 1) 552 9696 // 01 8000 113 200 // www.gestiondelriesgo.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



	INFORMES EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CODIGO: FR-1400-OCI-14	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 05/05/2017

Anexo 2 Matriz de Requisitos Legales

	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES DEL SIPLAG (USUARIOS, AMBIENTAL y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	CODIGO: FR-SIPG-1300-03
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	VERSION: 03

MATRIZ:	REQUISITOS LEGALES (AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	25 de Agosto de 2015
		RESPONSABLE:	GTH - SST

REQUISITOS LEGALES																
IDENTIFICACIÓN						EVALUACIÓN						SEGUIMIENTO			VALIDACIÓN	
ITEM	TEMA / RIESGO	NORMA	AÑO	EMISOR	ARTICULOS/SECCIONES QUE APLICAN	REQUISITO ESPECIFICO	CUMPLIMIENTO	ESTADO ACTUAL	RESPONSABLE	OBSERVACION	FECHA DE EVALUACION	PLAN DE ACCIÓN	FECHA DE SEGUIMIENTO	DESCRIPCION DEL SEGUIMIENTO	ESTADO DEL SEGUIMIENTO	VALIDACIÓN

DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION	FECHA DE LA ACTUALIZACION	RESPONSABLE
Emisión Inicial	25/07/2014	Christian Arevalo
Actualización	09/06/2015	Christian Arevalo
Actualización Normatividad Decreto 1072 de 2015	25/08/2015	Christian Arevalo

Anexo 3 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
37 / 37

- **Porcentaje de Ausentismo.** Los eventos de ausentismo por causas de salud incluyen toda ausencia al trabajo atribuible a enfermedad común, enfermedad laboral, accidentes de trabajo y consulta de salud. Las prórrogas de una incapacidad no se suman como eventos separados.
- **Tasa de ausentismo por eventos ATEP (Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral)**

$$\# \text{ hrs perdidas por eventos ATEP que suceden en un periodo de tiempo determinado} \times 100$$

$$\# \text{ total de horas hombre trabajadas durante ese periodo}$$
- **Tasa de ausentismo por EG (Enfermedad General)**

$$\# \text{ Hrs perdidas por EG que suceden en un periodo de tiempo determinado} \times 100$$

$$\# \text{ Total de horas hombre trabajadas durante ese periodo}$$

10 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Ver cronograma de actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (anexo a este programa)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
VER FORMATO DE APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SIPLAG DEL PROCESO VER LISTADO DE DOCUMENTOS EN LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA NEOGESTIÓN			
Nombre: Christian Arévalo	Nombre: Ángela Calderón	Nombre: Italo Prieto	Nombre: Carlos Iván Márquez Pérez
Cargo: Profesional de seguridad y salud en el trabajo UNGRD	Cargo: Coordinadora grupo talento humano	Cargo: Profesional Universitario OAPI	Cargo: Director General - UNGRD

11. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
01	Emisión Inicial	27/06/2014
02	Cambio en página 24, relativo a la no aplicabilidad de horario para contratistas	25/09/2014
03	Actualización, se cambia término COPASO por COPASST, salud ocupacional por Seguridad y Salud en el Trabajo, se actualiza los integrantes del COPASST, actualización legal.	10/09/2015

¡vulnerable, comunidades más resilientes